



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE A LA
BENEFICIARIA SUSANA MANGO CANDIA.**

RESOLUCION EX. N° 0784

IQUIQUE, 19 DIC. 2025

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su artículo 36 inciso segundo.
- b) Resolución Exenta N° 1845/2021 (V y U), que otorga subsidios habitacionales, tramo 3, del programa de Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- c) Resolución Exenta N° 0221 (Seremi), del 12.05.2025, que otorga nuevo plazo por 180 días, para la vigencia del subsidio de que trata este instrumento.
- d) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizaran quedarán sujetos a toma de razón o controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y el Decreto Exento RA N° 272/32/2023, (V. y U.) de fecha 02.05.2023, que establece orden de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante oficio electrónico N° 2194 del 12.12.2025, del Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente, a Susana Mango Candia, cédula de identidad N° 10.581.203-5, beneficiaria del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1/2011.
- 2.- Que, conforme se desprende de la documentación que se adjunta, y carta de solicitud de nueva vigencia de la beneficiaria, ingresada a Serviu con fecha 02.12.2025, dan cuenta que la solicitud de ampliación de vigencia del subsidio, es necesaria atendido a que se encuentra en proceso de compra de inmueble ubicado en Avenida Los Aromos N° 2535, que corresponde al sitio 37, de la Manzana D, de Loteo denominado Eduardo Frei Montalva, comuna de Alto Hospicio.
- 3.- Se agrega además en el oficio N° 2194/2025, que Serviu Tarapacá, cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago durante el presente año 2025, y se gestionarán lo que correspondan al año 2026.
- 4.- Certificado de subsidio Serie DS1T2 13-2021 AD00219, a nombre de Susana del Carmen Mango Candia, de fecha 20.12.2021.

5.- El correo electrónico de fecha 16.12.2021, del Jefe Departamento Planes y Programas de esta Seremi, el cual informa su conformidad, a los antecedentes contenidos en el oficio electrónico N° 2194/2025, de SERVIU Tarapacá.

RESOLUCION:

1.- OTORGUESE; nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre de la beneficiaria que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADO	N° CERTIFICADO
1	Susana del Carmen Mango Candia	DS1T2 13-2021 AD00219

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° DEJESE; constancia en el certificado a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GODELIVER ARRIAGADA GONZÁLEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

GAG/VGC/JCPS/JCM/jcm.-

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.